

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

11901 *Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del Convenio colectivo del sector de la industria metalgráfica y de fabricación de envases metálicos.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del sector de la industria metalgráfica y de fabricación de envases metálicos (código de convenio n.º: 99003445011982), en la que se contiene el acuerdo de modificación parcial de la disposición transitoria tercera de dicho Convenio colectivo estatal, suscrita en fecha 25 de junio de 2018, de una parte, por la Asociación Metalgráfica Española, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos CC.OO., UGT-FICA y Federación de Industria de USO, en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 2018.—La Directora General de Trabajo, Concepción Pascual Lizana.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA METALGRÁFICA Y DE FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS LIGEROS

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 25 de junio de 2018, reunidos en la sede de AME los representantes de:

Federación de Industria de CC.OO.:

Don Álvaro Garrido.

UGT-FICA. Federación de Industria:

Don Alberto Villalta Jiménez.

Federación de Industria de USO:

Don Raúl Montoya González.

A.M.E.:

Don José Luis Vicente Blázquez.

El objeto de la reunión es analizar y modificar, en su caso, el texto de la Disposición Transitoria Tercera del I vigente Convenio Colectivo Estatal de la Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos que fue negociado y suscrito por CC.OO, UGT, USO y AME. Con el fin de mantener la representación proporcional de dichas organizaciones firmantes del Convenio Colectivo, en la Comisión Paritaria sobre Clasificación Profesional prevista en la Disposición Transitoria Tercera, procede la incorporación de la Federación de Industria de USO a dicho órgano paritario y, a tal efecto, esta Comisión Negociadora acuerda:

Primero.

Modificar el párrafo cuarto de la disposición transitoria tercera del Convenio Colectivo Estatal en los siguientes términos:

«Dicha Comisión Paritaria estará compuesta por un máximo de 10 miembros, entre empresarios y trabajadores, así como de los asesores que estimen necesarias las partes. Se levantará acta de los acuerdos que se tomen en la misma.»

Segundo.

Remitir la presente Acta y sus Anexos a la Autoridad Laboral, para su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado», facultándose a Yolanda Sanz para realizar los trámites necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas del día señalado.